

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

8 JUN. 2022

Realizando control de legalidad al presente asunto, se observa que el emplazamiento surtido a los Herederos Indeterminados de Guillermo Herrera Llano, en el registro nacional de personas emplazadas no se hizo en debida forma, se observa que se dejó como privado.

En virtud de lo anterior, decretase la nulidad de lo actuado a partir del auto del primero de enero de 2022 mediante el cual se designo curador Ad Litem a los emplazados. En consecuencia, por secretaria proceda a realizar nuevamente el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de Guillermo Herrera Llano, verificando que la consulta quede al público y no privado.

Realizado el emplazamiento y vencido el termino de traslado, ingrese el presente asunto al despacho para disponer lo que en derecho corresponda para designar a la misma curador ad Litem quien se notificó en este asunto, por economía procesal.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 45 # 45

Hoy

El Srío. 09 JUN. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.